

Número 3979

SANTOMERA**EDICTO**

Expediente número 1 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal de 1991

Acordada por la Corporación municipal la aprobación inicial y de conformidad con el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, expónese al público, por plazo de quince días hábiles, el expediente número 1 sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto vigente, a efecto de examen y reclamación, haciéndose constar que de no formularse alguna, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Santomera, 12 de abril de 1991.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 3981

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María del Carmen Fuentes Raja, licencia para instalación de café-bar-heladería (expediente número 354/90), en Cala Flores, Cabo de Palos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 22 de octubre de 1990.
El Alcalde, P.D.

Número 3982

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José María Reina Carreño, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de ropa ordinaria en general, con emplazamiento en Avenida Almería, número 11, bajo, se abre a información pública

en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3983

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan Gutiérrez Ortiz, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de piedra artificial, con emplazamiento en calle Villapatos, número 2, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 3984

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada la devolución de fianza por don Santiago Griñán Gómez, en representación de Construcciones Griñán, S.A., depositada en garantía de «Construcción de muro de contención en el colegio público Los Pinos, de San Pedro del Pinatar», se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCL).

San Pedro del Pinatar, 12 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 3985

CARTAGENA**EDICTO**

Habiendo sido ordenado por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 1990, la limpieza y vallado del solar sito

en calle Marango, número 17, de Cartagena, cuyo propietario es don Juan Requena Villar, en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto lo ordenado en el Decreto.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 6 de febrero de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 3988

ABARÁN**EDICTO**

Por don Gabriel Izquierdo López, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, 28, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 5 de marzo de 1991.—El Alcalde.